

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Acuerdo de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a la elaboración de un Plan de Choque en materia de turismo con motivo del COVID-19.*

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma declarado ha sido prorrogado mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, que determina que el mismo se extenderá hasta el día 12 de abril de 2020, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 71, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo. Estas competencias están atribuidas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se está trabajando en la elaboración y revisión periódica del impacto que la crisis motivada por la pandemia del Covid-19 tendrá en la actividad turística andaluza. En este sentido, se considera necesario elaborar un Plan de Choque que contemple acciones encaminadas a proteger y reactivar el sector turístico y que además va a suponer la modificación del Plan de Acción que se aprobó el año pasado y que se ejecutaba desde principios de 2020, para readaptarlo y prepararlo de cara a la recuperación de los mercados.

A tales efectos se ha creado un gabinete específico de crisis, formado por técnicos de diferentes áreas de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y de la Consejería Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para el estudio del mercado turístico andaluz y las necesidades que demanda el sector tras el presente estado de alarma.

Los objetivos de este Plan de Choque pasan por reducir el impacto del COVID-19 en las empresas del sector turístico, así como recuperar el mercado andaluz y nacional en una primera fase. Se contempla también la incentivación al empleo y la mejora de formación de los profesionales del sector, y de la investigación. Todo ello con la idea de preparar al sector turístico para afrontar una nueva etapa que supone un cambio de modelo y que nos va a exigir posicionar a Andalucía como un destino seguro.

El Plan de Choque se va a basar en datos y en la valoración de los expertos y agentes, para redefinir los mercados objetivo, los mensajes a transmitir y los territorios y grupos de demanda óptimos donde promocionar cada recurso y cada producto. Será versátil y dinámico; debiendo adaptarse a las realidades cambiantes y a los escenarios de incertidumbre existentes en la actualidad.

En tal sentido el Plan de Choque albergará dos líneas de actuación, enfocada la primera de ella en el mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector, la cual contará con líneas de ayuda para incentivar la contratación, la inversión digital en las empresas turísticas y sistemas de seguridad que potencien la confianza del consumidor, planes de financiación y liquidez para las empresas del sector, incentivos fiscales, así como formación específica y gratuita para los profesionales del turismo.

La segunda línea de actuación se centrará en la preservación y potenciación de la marca Andalucía y su fuerza como destino turístico, implementando acciones enfocadas

a reactivar el turismo de proximidad, reforzando la participación en eventos por toda Andalucía y España, desarrollo de la tarjeta cultural digital, y campañas de comunicación y promoción que constituyen una herramienta estratégica e indispensable para la conexión del sector y la divulgación de las excelencias y los valores del destino turístico Andalucía.

Por todo ello, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido la crisis provocada por el COVID-19 en la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno inste a la elaboración del Plan de Choque en materia de Turismo con motivo del COVID-19, cuyo objetivo será minorar los efectos negativos de la crisis del COVID-19 en la industria turística andaluza.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de abril de 2020,

#### A C U E R D A

Instar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a la elaboración del Plan de Choque en materia de Turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del COVID-19.

Sevilla, 8 de abril de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local